



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE SAN PABLO DE LOS MONTES

Rectificación de errores en la denominación de una vacante en la OEP y en las bases generales de estabilización.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022 se aprobó la Oferta de Empleo Público para la estabilización del personal temporal del Ayuntamiento de San Pablo de los Montes, incluyendo entre otras la vacante denominada "bibliotecaria".

Por Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2022, se aprobaron las Bases Generales reguladoras del proceso selectivo derivado de la citada OEP, haciendo referencia a la misma vacante bajo la denominación de "bibliotecaria".

Tras revisión de la documentación administrativa, se ha constatado que la denominación correcta de dicha plaza es "auxiliar de biblioteca", conforme a la plantilla de personal aprobada por este Ayuntamiento el día 2 de diciembre de 2024.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, procede rectificar el error material detectado en la denominación de la plaza.

RESUELVO

Primero. Rectificar el error detectado en la Oferta de Empleo Público aprobada mediante Decreto de Alcaldía de fecha 25 de mayo de 2022, de modo que la denominación de la plaza vacante reflejada como "bibliotecaria" pase a ser "auxiliar de biblioteca".

Segundo. Rectificar las Bases Generales aprobadas mediante Decreto de Alcaldía de fecha 28 de diciembre de 2022, en los mismos términos, para que reflejen la denominación correcta de la vacante como "auxiliar de biblioteca".

Tercero. Ordenar la publicación de esta resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, así como en el tablón de anuncios y la sede electrónica del Ayuntamiento, para garantizar la publicidad y transparencia del proceso.

San Pablo de los Montes, 7 de enero de 2025.- La Alcaldesa, María Eva García Azaña.

Nº.I.-181